

INFORME DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO ADMINISTRATIVO PARA EL XLI CONGRESO GENERAL ORDINARIO DEL STUNAM

La Secretaría de Trabajo Administrativo en cumplimiento a lo preceptuado por el Artículo 22 numeral I, para los efectos del Artículo 32 inciso a), de nuestro ordenamiento estatutario, presenta a la consideración del XLI Congreso General Ordinario del STUNAM a celebrarse los días 9, 10 Y 11 de agosto de 2024, el TERCER INFORME de actividades y gestión que comprende del 11 de septiembre de 2023 al 8 de agosto de 2024, para su análisis, discusión y de considerarlo así, este Congreso proceda a su aprobación.

Acorde a las atribuciones que le confiere al Secretario de Trabajo Administrativo, el Artículo 38, incisos a) y b) del Estatuto del STUNAM, es prioridad la defensa del Contrato Colectivo de Trabajo y su reglamentación, así como de su estricto cumplimiento y aplicación para todos los Trabajadores Administrativos de Base al servicio de la UNAM afiliados al STUNAM y concretamente contra la Administración universitaria, en su constante violación al Contrato Colectivo de Trabajo y menoscabando los derechos de los trabajadores.

La Secretaría de Trabajo Administrativo, constantemente busca la solución satisfactoria de los conflictos individuales y colectivos de trabajo de carácter laboral del Personal Administrativo de Base al servicio de la UNAM, oponiéndose a la Administración de la UNAM en su reiterada insistencia de menoscabar los derechos contractuales conquistados por nuestra Organización Sindical.

Esta Secretaría atiende los requerimientos que hacen las Delegaciones Sindicales para resolver la problemática o necesidades de los trabajadores, estructurándose agendas de trabajo, con el establecimiento de mesas de trabajo en primera instancia con los representantes de la Administración de la UNAM en cada centro de trabajo, de no darse respuesta favorable a la problemática, el asunto se traslada a una segunda instancia, que en la mayoría de los casos es la Dirección de Relaciones Laborales, la Dirección General de Personal o la Secretaría Administrativa de la UNAM, vigilando en todo momento se cumpla con lo estipulado en el Contrato Colectivo de Trabajo, los Reglamentos que se desprenden del mismo, los convenios firmados y la defensa de los derechos plasmados en la Ley Federal del Trabajo, esto último, por cuanto más favorezcan a los Trabajadores de Base al servicio de la UNAM.

Diariamente se atienden en lo individual a los Trabajadores Administrativos y Delegados Sindicales que recurren a esta instancia, para ser asesorados en su problemática particular, laboral y jurídica, en las oficinas de las Comisiones Mixtas Contractuales parte sindical que se encuentran ubicadas en el costado Norte del "Estadio Olímpico Universitario México 68", donde se encontraba la Tienda 01 de la UNAM; disponiendo para tal efecto con un horario permanente de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes; siendo posible esta dinámica de trabajo gracias a la coordinación y esfuerzo del equipo humano que colaboramos en esta Secretaría, que se conforma por el Secretario de Trabajo Administrativo, adjuntos y personal de apoyo administrativo, así mismo, esta Secretaría trabaja conjuntamente con la Secretaría General, con la Secretaría de Conflictos Administrativos, con las Comisiones Mixtas parte sindical, así como con el Departamento Jurídico del Sindicato.

1. EMPLAZAMIENTO A HUELGA POR REVISIÓN SALARIAL 2023

El 40 Congreso General Ordinario, aprobó el emplazamiento a huelga por REVISIÓN SALARIAL a la UNAM por un aumento por cuota diaria del 20% ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, el 28 de septiembre de 2023, esto de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 62 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 123 apartado "A", fracción XVII y XVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 399-Bis, 440 al 444, del 446 al 451, 920, 921, 922 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, por lo que se instala la mesa de negociaciones el día 10 de octubre de 2023, para llevar a cabo las pláticas en las que se revisó la propuesta de Aumento Salarial y el Pliego Petitorio Alternativo ingresado a la Rectoría de esta universidad; como resultado de estas negociaciones se acordó mantener la continuidad del Programa de Recuperación Salarial (PROGRESA), obteniendo de esta manera un incremento directo al salario del 4% por cuota diaria, impactando en medias plazas, cuartos de plazas, complementarios y en las percepciones que se dan a los trabajadores en convenios especiales, así como en todos los accesorios salariales que se reciben al año como son: calidad y eficiencia, antigüedad, prima vacacional, aguinaldo, entre otras; del mismo modo, se aplicaron dos incrementos extras al tabulador general, el primero aplicándose a partir del 1° de diciembre del 2023 del 1% y el segundo aplicándose el 1° de marzo del 2024 del 0.7%, haciendo un total de 5.7% directo al salario; se mantiene la cuota de compensación al personal (complementario), asimismo, se logra una segunda compensación diferenciada, llegando a ser ésta hasta un 2%, tomando en cuenta el nivel salarial de cada trabajador, dicha compensación se dio de manera retroactiva del mes de enero al mes de octubre de 2023, y posteriormente cada mes se estará obteniendo lo correspondiente al complementario (extra al salario). Se obligó a la administración universitaria a cumplir con el compromiso de la asignación de los \$35,000,000.00 M.N., mismos que por acuerdo del Pleno del Comité Ejecutivo y del Consejo General de Representantes, se determinó que esa cantidad se aplicara directamente al tabulador, dando como resultado la aplicación a todas y cada una de las categorías, de un incremento directo al salario del 0.7%, derivado de las mesas de negociaciones la UNAM hizo el compromiso de otorgar un 0.3% más, obteniendo con esto el 1% de incremento directo al salario, cabe señalar que en esta Revisión Salarial se llegó a obtener en promedio general hasta un 8.7% de incremento salarial, de la misma forma, es importante señalar que en el marco de la revisión salarial, el STUNAM logró el compromiso con la UNAM de una fase más del Programa de Retiro por Jubilación y Pensión Digna, beneficiando a un gran número de Trabajadores Administrativos de Base sindicalizados, también, se obtuvo un vale de dispensa extra, el llamado vale 13; de la misma forma la administración hizo el compromiso de revisar y actualizar los Reglamentos de las Comisiones Mixtas Permanentes de Conciliación, Calidad y Eficiencia, Tabuladores y Capacitación. El 26 de octubre de 2023, se entregó al Comité Ejecutivo y a la comisión revisora de los 33 una propuesta de respuesta al pliego petitorio alternativo.

2. MESAS DE TRABAJO PARA LA DISCUSIÓN AL PLIEGO PETITORIO ALTERNATIVO

Derivado de la nueva designación del Rector el Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, del Secretario Administrativo de la UNAM el Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez, así como, del Director General de Personal el Mtro. Ismael Eslava Pérez, se les hizo llegar para su conocimiento el Pliego Petitorio Alternativo de la Revisión salarial 2023, solicitándoles lugar, fecha y hora para la instalación de mesas de trabajo para la discusión y solución de todas nuestras demandas, siendo estas las más importantes:

- a) Programa de Recuperación Salarial (PROGRESA), Programa de Complemento al Salario por Calidad y Eficiencia en el Trabajo, Tabuladores, Capacitación y Racionalización Administrativa.
- b) Contratación de plazas vacantes y de nueva creación.
- c) Prestaciones sociales (se solicita insistir en el mejoramiento de los servicios médicos en todos los niveles de atención, así como, el abasto y dotación de medicamentos).
- d) Trabajadores jubilados (se solicitó la permanencia y perfeccionamiento del Programa de Jubilación o Pensión Digna, así como, la extensión y aplicación de todas las prestaciones sociales contenidas en el Contrato Colectivo de Trabajo).
- e) Aplicación del Protocolo para la Atención Integral de Casos de Violencia por Razones de Género en la Universidad Nacional Autónoma de México, a los Trabajadores Administrativos de Base al servicio de la UNAM.
- f) Trabajo a distancia denominado Teletrabajo (se solicitó sea pactado de manera bilateral el convenio aplicable al desarrollo del trabajo a distancia. Proyecto que ya fue presentado por el STUNAM).
- g) Trabajadores rescindidos o sancionados.
- h) Trabajos de Conservación y Mantenimiento Cláusula 15 (se le solicitó a la representación de la UNAM el trabajar y acordar de manera bilateral la implementación del Catálogo de Precios Unitarios).
- i) Programa Bicipuma (se le solicitó a la representación de la UNAM mecanismos para fortalecer y ampliar dicho programa).
- j) Agendas de trabajo (derivado de la problemática laboral en diversas dependencias se solicitó la programación e instalación inmediata de mesas de negociación para atender y desahogar las agendas de trabajo pendientes por resolver).
- k) Sector Académico.

3. CONFLICTOS LABORALES INDIVIDUALES

En los conflictos individuales por actas de investigación administrativa, se ha representado a los trabajadores cuando así lo han solicitado, en las comparecencias de audiencia de investigación administrativa y en algunos casos con las apelaciones, que son ingresadas ante la Comisión Mixta Permanente de Conciliación en donde también a solicitud del trabajador sancionado o Delegación Sindical, se le apoya en la comparecencia ante dicha Comisión.

4. ATENCIÓN DE ASAMBLEAS SINDICALES

En el 2023 y en los meses que llevamos del 2024, se han atendido las asambleas sindicales a las que fuimos convocados de las dependencias dentro de Ciudad Universitaria y fuera de esta, en coordinación con la Secretaría General y la Secretaría de Conflictos Administrativos, **respetando en todo momento la primera instancia.**

5. AGENDAS LABORALES

Se han elaborado y atendido todas aquellas agendas para las que hemos sido convocados por las Delegaciones Sindicales.

6. LICENCIAS CON Y SIN GOCE DE SALARIO

En ejercicio y aplicación de las Cláusulas 34, 36 y 37 del citado Pacto Colectivo de Trabajo, se gestionaron por esta Secretaría las licencias que fueron requeridas por los trabajadores, disfrutando de este beneficio todos aquellos que tuvieron derecho a esta prestación.

7. PERMUTAS Y TRANSFERENCIAS

Por así convenir al interés de los trabajadores, se han tramitado permutas y transferencias en beneficio y a solicitud de estos.

8. REINGRESOS

Esta Secretaría ha gestionado a través de la Dirección de Relaciones Laborales todas las solicitudes de reingreso requeridas.

9. GESTIONES COTIDIANAS DIVERSAS

En la Secretaría de Trabajo Administrativo, se atienden a los trabajadores de diversas dependencias de la UNAM, en relación con sus derechos y obligaciones contraídas con la Institución contenidas en el Contrato Colectivo de Trabajo.

Esta Secretaría como parte del área laboral, permanentemente atendió a todos los trabajadores que concurrían a ella por las condiciones de trabajo en las que se desempeñaban en coordinación con la Secretaría de Previsión Social y la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo (parte sindical), siempre trabajando para la protección de la salud y cuidado de los trabajadores y sus familias.

ATENTAMENTE
“UNIDOS VENCEREMOS”
Ciudad Universitaria CD. MX., agosto de 2024.

MTRO. PEDRO GANTE LEONIDES
SECRETARIO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO